



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019098- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

Las distintas actividades llevadas a cabo por las distintas áreas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al mes de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución Decanal N° 06/2025 ANEXO I aprueba los rubros comerciales para el primer trimestre del corriente año.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la rendición abarca los comprobantes desde el 01/03/2025 hasta el 27/03/2025 correspondiente a la Tarjeta corporativa - Corina Echavarría - conforme IF-2025-00192285-UNC-SPGI#FCC y IF-2025-00192327-UNC-SPGI#FCC

Que la erogación de que se trata puede ser afrontada con fondos provenientes de la Fuente: Fondo Universitario en Dependencia (PAMEG) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los consumos de la tarjeta correspondiente a gastos de las distintas Secretarías de la FCC pagados con la tarjeta corporativa desde el 01/03/2025 hasta el 27/03/2025, conforme comprobantes que se detallan en ANEXO I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las erogaciones que demanda la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuentes según se indica en el ANEXO I para cada comprobante.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

